

Concepción, 22 de Febrero de 2016.-

Nº 25-DAF-2016/ VISTOS: la Renovación de Contrato de Arrendamiento, de 15 de Enero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y el señor José Casimiro Ramírez Iturriaga; el Ord. Nº 128, de señora Directora Jurídica, de fecha 12 de Febrero de 2016, por el que remite dicho Contrato para su ratificación; Ord. Nº 137, de Jefa de Patentes y Rentas (s), de fecha 08/02/2016, Ord. Nº 74, de Director Jurídico Suplente de fecha 26/01/2016, Renovación Contrato de Arrendamiento del 02 de Marzo de 2015 municipalidad de Concepción y señor Ramírez, teniendo presente, el Decreto Alcaldicias Nº 1, de 4 de enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, el artículo 78 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto Nº 1/2014, de 13 de enero de 2014, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias.

DECRETO

1.- Ratificase **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, de 15 de Enero de 2016 suscrito entre don **JOSÉ CASIMIRO RAMIREZ ITURRIAGA**, cédula de identidad Nº [REDACTED] y la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**, el que tiene por objeto renovar el arrendamiento de un inmueble ubicado en calle Aníbal Pinto Nº1499, de esta Comuna.

2.- El contrato tiene una vigencia de 2 años contados desde el 1 de febrero de 2016, debiendo expirar en consecuencia el día 31 de enero de 2018, cuya renta mensual será la suma \$ 87.998.- (ochenta y siete mil novecientos noventa y ocho) mensuales, pagadero por mensualidades anticipadas en la I. Municipalidad de Concepción, dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes,, reajustándose anualmente la renta antes dicha en la misma variación de aumento que haya experimentado el Índice de Precios del Consumidor, o el que haga sus veces, en el año inmediatamente anterior

3.- Dispónese que la **Dirección Administración y Finanzas**, específicamente el **Departamento de Patentes y Rentas Municipales**, actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE, DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD
CONCEPCIÓN
MARIA MATUS DE LA PARRA PINTO
DIRECTORA (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

ESTERILOZACIÓN